PROY. N° 06

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Directoral Regional N° 000011 -2025

PIURA, 08 ENE 2025

Vistos, los documentos adjuntos, el Cuadro de Méritos Final y Acta de Adjudicación de Selección de Director de UGEL del Comité de la Dirección Regional de Educación, sobre procedimiento de encargatura;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", asimismo, con Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU, se establecen modificaciones a la Norma Técnica;

Que, mediante Acta de Adjudicación de fecha 30 de diciembre de 2024, el Comité de Encargatura para los cargos de Director de UGEL y Especialista en Educación de DRE para el periodo lectivo 2025, da a conocer la adjudicación de don RAMIRO PATIÑO RAMIREZ en el cargo de Director de UGEL Sullana;

Que, conforme a lo informado por el Comité de Selección de la Dirección Regional de Educación, y visado por las Áreas de Administración y OPDI de la DREP; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30541 que modifica la Ley Nº 29944, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesoresen el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**PATIÑO RAMIREZ, RAMIRO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 02771002**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**12/12/1967**
CODIGO MODULAR	:	**1002771002**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**SETIMA**

000011

1.2. DATOS DE LA PLAZA DE ORIGEN:

INSTITUCION EDUCATIVA	:	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - PIURA
CODIGO DE PLAZA	:	529481212119
JORNADA LABORAL	:	30 Horas Pedagógicas
CARGO	:	PROFESOR

1.3. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	:	**EVALUACION REGULAR**
NIVEL EDUCATIVO	:	**ADMINISTRACION**
DRE	:	**Dirección Regional de Educación Piura**
UGEL	:	**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SULLANA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**525454818513**
CARGO	:	**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**
JORNADA LABORAL	:	**40 horas. Cronológicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025**

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

DR. WILMER CHARLIE GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP.
IIRP/DOADM.
JAQ/RARR.HH.(e)
ECC
Folios: 07